

EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA 2021-2023

SOLICITUD, MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nota metodológica:

1. Cada universidad pública de Castilla y León podrá presentar una única expresión de interés para implementar el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023
2. Cada Propuesta podrá ser implementada por una o varias entidades pertenecientes a la universidad solicitante (fundaciones generales, parques científicos,...).
3. La expresión de interés tiene por objetivo general la implementación de las medidas (Capítulo 3.3) del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023, para el período del 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023. (Se admitirán gastos y pagos no incluidos en justificaciones de programas TCUE anteriores, desde el 1 de septiembre de 2021, comienzo del curso escolar 2021/2022, y hasta el 31 de agosto de 2023)
4. La expresión de interés integra tres documentos: la propia Solicitud¹ y los Anexos 1 y 2:
 - La solicitud ha de presentarse de forma telemática en la plataforma habilitada por la DGUI debidamente cumplimentada y firmada por el representante de cada universidad.
 - La Memoria Técnica (Anexo 1), recoge las actuaciones a implementar en el marco del Plan TCUE 2021-2023, el impacto esperado, así como un plan de difusión y una estimación del valor a alcanzar en los diferentes indicadores que establece el Plan. Se deberá elegir un mínimo de tres indicadores, uno por pilar, que será vinculante a objeto de la subvención a conceder. Será posible incorporar otras actuaciones no tipificadas en la guía de referencia en cada una de las medidas y pilares, así como otros indicadores que se consideren de interés.

La descripción técnica se deberá cumplimentar sólo para aquellos apartados en los que se vayan a implementar actuaciones, dejándose en blanco en caso contrario (no eliminar el apartado correspondiente).

¹ Adicionalmente habrá que cumplimentar la solicitud IAPA N° 2722

- En el Anexo 2, Memoria económica se incluirá la previsión presupuestaria por cada Medida, un resumen del presupuesto indicado y una relación del personal de cada entidad que participará en el Proyecto. En el presupuesto, se han de estimar los gastos de personal (no podrán superar el 50% del presupuesto total), otros gastos (colaboraciones externas y otros) y los gastos indirectos (10% de los gastos de personal), así como el total de los mismos.
5. Se dispone de una guía de referencia para facilitar la elaboración de la propuesta.
 6. Como norma general, respecto al tamaño de los archivos, recordar que ningún documento en formato pdf puede superar los 8 MB.